



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2714 (Original 1436)

Sancionada el 21/06/1952. Promulgada el 03/07/1952
Publicada en el Boletín Oficial N° 4226, del 7 de Julio de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, las manzanas de terreno N°s. 39 y 40 del pueblo de Aguaray, departamento General San Martín, con destino a la construcción de viviendas para el personal e instalaciones afectadas al yacimiento de petróleo en Campo Durand, dependiente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESÚS MÉNDEZ – Jaime H. Figueroa – Alberto Díaz – Rafael A. Palacios

Salta, Julio 03 de 1952.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURÁN - Jorge Aranda.